

CONCHALI, 08 OCT 2020

DECRETO EXENTO N° 925

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 500 del 22.09.20 de Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 553 del 15.05.19 que aprueba Convenio de Cooperación Barrio Eneas Gonel Sector 2, Comuna de Conchalí, del programa Recuperación de Barrios suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo; Decreto Exento N° 1004 de fecha 06.09.19 que aprueba convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel 2 del Programa Recuperación de Barrios y sus posteriores modificaciones de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N°553 del 15.05.19 que aprueba Convenio de Cooperación Barrio Eneas Gonel Sector 2, Comuna de Conchalí, del programa Recuperación de Barrios suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

De acuerdo a Clausula QUINTO punto N°2 de la Resolución y Convenio antes mencionados y con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del programa se designa como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación y se nombra como Inspectores Técnicos del servicio a los siguientes profesionales:

- José Miguel Casanueva Garay, cedula de identidad N° 15.377.712-8, Contrata, Grado 6°, Escalafón Profesional, Arquitecto,
- Álvaro Correa Ayala, cedula de identidad N° 13.668.313-6, Contrata, Grado 8°, Escalafón Profesional, Arquitecto

DEBE DECIR:

De acuerdo a Clausula QUINTO punto N°2 de la Resolución y Convenio antes mencionados y con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del programa se designa como Contrapare Técnica Municipal para la gestión del programa en el Barrio Eneas Gonel 2, al profesional:

- Álvaro Roberto Correa Ayala, cedula de identidad N° 13.668.313-6, Contrata, Grado 8°, Escalafón Profesional, Arquitecto,

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-BASE
el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.

DAMEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

~~RVF/DBF/jqa~~
Control - SECPLA - Administración
O.P.I.R - Alcaldía - Sec. Municipal
Art.7° letra g) Ley N° 20.285./

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

642660

[Handwritten signature]
19/09/20

MEMORANDUM N° 500 / 2020.-

Conchalí, 22 de septiembre de 2020

DE: MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Solicita modificar Decreto Exento N°553 de fecha 15/05/2019

En virtud de la Resolución Exenta N°2109 de fecha 20/08/2019 sancionada por Decreto Exento N°1004 del 06/09/2019, que aprueba convenio de Implementación Fase I Barrio Eneas Gonel 2 del Programa Recuperación de Barrios y sus posteriores modificaciones de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Solicito a usted decretar modificación Decreto Exento N°553 de fecha 15/05/2020 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

De acuerdo a Clausula QUINTO punto N°2 de la Resolución y Convenio antes mencionados y con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del programa se designa como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación y se nombre como Inspectores Técnicos del Servicio a los siguientes profesionales:

N°	NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	PROFESIONAL	TIPO CONTRATO
1	CASANUEVA GARAY JOSE MIGUEL	15.377.712-8	PROFESIONAL	6	ARQUITECTO	CONTRATA
2	CORREA AYALA ALVARO ROBERTO	13.668.313-6	PROFESIONAL	8	ARQUITECTO	CONTRATA

DEBE DECIR:

De acuerdo a Clausula QUINTO punto N°2 de la Resolución y Convenio antes mencionados y con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del programa se designa como contraparte técnica Municipal para la gestión del programa en el Barrio Eneas Gonel 2, al profesional:

N°	NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	PROFESIONAL	TIPO CONTRATO
1	CORREA AYALA ALVARO ROBERTO	13.668.313-6	PROFESIONAL	8	ARQUITECTO	CONTRATA



Lo no modificado sigue vigente en todas sus partes.

Saluda atentamente a usted,

MTAR/ACA/irh.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Archivo




MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ
Secretaria Comunal de Planificación



582259 1494

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION
BARRIO ENEAS GONEL SECTOR 2, COMU
NA DE CONCHALI, DEL PROGRAMA REC
PERACION DE BARRIOS SUSCRITO CON
LA SECRETARIA MINISTERIAL DE VI
VIENDA Y URBANISMO.-**

CONCHALI, 15 MAY 2019

DECRETO EXENTO N° 553

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 352 del 08.05.19 de la Secretaría Comunal de Planificación; Resolución Exenta N° 1189 del 26.04.19. de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo R.M., Convenio de Cooperación de fecha 02 de Abril de 2019; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en cesión del 02.04.19; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Cooperación barrio Eneas Gonel Sector 2 del programa Recuperación de Barrios, de fecha 02 de Abril de 2019, suscrito entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, representado por su Secretario Ministerial, don BORIS GOLPPI ROJAS y la I. Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, de acuerdo a la Resolución N° 1189 de fecha 26.04.19 y Convenio de Cooperación que forman parte integrante del presente Decreto.

De acuerdo a Clausula QUINTO punto N°2 de la Resolución y Convenio antes mencionados y con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del programa se designa como Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación y se nombra como Inspectores Técnicos del servicio a los siguientes profesionales:

- José Miguel Casanueva Garay, cedula de identidad N° 15.377.712-8, Contrata, Grado 6°, Escalafón Profesional, Arquitecto,
- Álvaro Correa Ayala, cedula de identidad N° 13.668.313-6, Contrata, Grado 8°, Escalafón Profesional, Arquitecto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIÁS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

SEREMI (Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8, Santiago)
Control - Jurídico - Finanzas - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - SECPLA - Alcaldía
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

581774
[Handwritten signature]
07/05/19

MEMORANDUM N° 352 / 2019.-

Conchalí, 08 de mayo de 2019

DE: MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Resolución Exenta N°1189 de fecha 26/04/2019 Seremi R.M.

En virtud de la Resolución Exenta N°1189 de fecha 26/04/2019 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba Convenio de Cooperación Barrio Eneas Gonié sector 2, del Programa Recuperación de Barrios suscrito entre esa Secretaría y la Municipalidad de Conchalí, solicito a usted sancionarla a través de Decreto correspondiente.

De acuerdo a Clausula QUINTO punto N°2 de la Resolución y Convenio antes mencionados y con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del programa se designa como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación y se nombre como Inspectores Técnicos del Servicio a los siguientes profesionales:

N°	NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	PROFESIONAL	TIPO CONTRATO
1	CASANUEVA GARAY JOSE MIGUEL	15.377.712-8	PROFESIONAL	6	ARQUITECTO	CONTRATA
2	CORREA AYALA ALVARO ROBERTO	13.668.313-6	PROFESIONAL	8	ARQUITECTO	CONTRATA

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]
MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/irh.
Distribución
- Secretaría Municipal
- Archivo

08.05.19
15:05



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 02 de abril de 2019

CERTIFICADO



DANIEL BASTÍAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en sesión ordinaria del Concejo de fecha 02.04.19 se autorizó por la unanimidad de los presentes, la Suscripción del Convenio de Cooperación "Programa Quiero Mi Barrio Con La Seremi de Vivienda Urbanismo Metropolitana, Barrio de Interés Regional (BIR) Eneas Gonel Sector 2.

DBF/dvm



581774

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MEMORANDUM N° 352 / 2019.-

Conchalí, 08 de mayo de 2019

DE: MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Resolución Exenta N°1189 de fecha 26/04/2019 Seremi R.M.

En virtud de la Resolución Exenta N°1189 de fecha 26/04/2019 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que aprueba Convenio de Cooperación Barrio Eneas Gonel sector 2, del Programa Recuperación de Barrios suscrito entre esa Secretaría y la Municipalidad de Conchalí, solicito a usted sancionarla a través de Decreto correspondiente.

De acuerdo a Clausula QUINTO punto N°2 de la Resolución y Convenio antes mencionados y con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del programa se designa como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación y se nombre como Inspectores Técnicos del Servicio a los siguientes profesionales:

N°	NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	PROFESIONAL	TIPO CONTRATO
1	CASANUEVA GARAY JOSE MIGUEL	15.377.712-8	PROFESIONAL	6	ARQUITECTO	CONTRATA
2	CORREA AYALA ALVARO ROBERTO	13.668.313-6	PROFESIONAL	8	ARQUITECTO	CONTRATA

Saluda atentamente a usted,




MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/irh.
Distribución
- Secretaría Municipal
- Archivo

